

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.304/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 361/08 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica mediante la cual informa que la alumna Carla Andrea BARRIA de la cátedra "Educación Formal III" perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzará a realizar las prácticas en el Jardín N° 13. a partir del 16 de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2008;

QUE las mismas serán supervisadas por la responsable de la cátedra Prof. Marta Susana REINOSO;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Carla Andrea BARRIA (D.N.I.N° 18.859.891) – Fecha de nacimiento 03/09/86 de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía a realizar las prácticas de la asignatura Educación Formal III en el Jardín N° 13 de esta localidad, a partir del 16 de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

530

RECIBIDO EN EL OFICIO GENERAL
RÍO GALLEGOS, 17 OCT 2008

